



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N°07/2017.-

ARICA, 03 DE ENERO DEL 2017.-

VISTOS:

- a) Estos antecedentes, las necesidades del servicio,
- b) Decreto Exento N° 19.790 de fecha 06.12.2016, en el cual Asume en propiedad el Sr. Gerardo Espíndola Rojas, en el cargo de Alcalde de la Comuna de Arica.
- c) Decreto N° 854/04 del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias, y,
- d) En uso de las facultades que me confiere La ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

DECRETO :

NOMBRASE a contar del 01 de Enero del 2017, a don EDWIN RENE BRICEÑO COBB, RUN. 10.836.960-4, en el cargo N° 9, de exclusiva confianza de la Planta DIRECTIVOS Grado 5°, de la Planta Permanente de esta Corporación Edilicia, quien cumplirá funciones de DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Tendrá el derecho a percibir mensualmente la asignación profesional establecida en la Ley N° 20.922, en consideración a que el título profesional que posee cumple con los requisitos establecido en la normativa vigente.

IMPUTESE el presente gasto al subtitulo 21.01 "Personal de Planta" y en las asignaciones que correspondan.

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio a fin de dar cumplimiento al Art. 8 del D.F.L. 1, de 2006 del Ministerio del Interior, la Secretaría Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines administrativos que procedan.

ANOTESE, REGISTRESE en la Contraloría General de la República, Regional Arica y Parinacota, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCC/CCG/BCA/FBZ/cchg.-

Distribución:

- Contraloría Regional de Arica y Parinacota (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Sección Personal (1)
- Sección de Remuneraciones (1)
- Archivo.